

Términos de Referencia

Llamado para la realización de productos de comunicación visual y gráfica

1. Antecedentes

En diciembre de 2018 se aprobó con el apoyo de todos los partidos políticos la Ley 19.717 "Declaración de interés general y creación de una Comisión Honoraria Nacional y Plan Nacional para el fomento de la producción con bases agroecológicas", reglamentada en junio de 2019 por el Decreto N.o 159/019. Declara "de interés general la promoción y el desarrollo de sistemas de producción, distribución y consumo de productos de base agroecológica, tanto en estado natural como elaborado, con el objetivo de fortalecer la soberanía y la seguridad alimentaria, contribuyendo al cuidado del ambiente, de manera de generar beneficios que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la República". Define como sujetos principales "los productores familiares agropecuarios, así como los sistemas de producción agrícola urbana y suburbana". Crea una Comisión Honoraria del Plan Nacional para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas (CHPNA) con los cometidos de "elaborar, coordinar la implementación y monitorear la ejecución del plan para la promoción y el desarrollo de sistemas de producción, distribución y consumo de productos de base agroecológica" (Art.4) "y funcionará en el ámbito de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" (Art. 3).

En diciembre de 2021, la CHPNA aprueba la versión definitiva del Plan Nacional para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas (PNA).

El PNA está estructurado en cinco Ejes Estratégicos: 1) Fomento y Promoción de la Producción, 2) Acceso, Distribución y Consumidores, 3) Recurso Genéticos, 4) Formación, Investigación y Extensión, 5) Comunicación y Difusión. Para cada Eje se definieron los programas, proyectos y acciones del PNA.

2. Objeto del llamado

Contratar un equipo para la elaboración de productos de comunicación visual y gráfica.

3. Productos de la consultoría

- **Producto 1**: 10 videos entre 3 y 5 minutos con relatos de experiencias de prácticas agroecológicas. Las filmaciones se realizarán en los siguientes departamentos: Paysandú, Salto, Artigas, Tacuarembó, Colonia, Flores, Soriano, Rocha, Canelones, Montevideo. Puede variar algún departamento. Requiere traslado a los lugares, filmar y editar los videos. El traslado desde las capitales departamentales o las localidades donde haya agencia correrá por cuenta de la empresa. Los traslados hacia los predios se facilitarán con algún organismo u organización que integre la CHPNA.
- Producto 2: 4 videos de 15 a 20 minutos que registran la actividad de 4 talleres presenciales. El registro de los talleres incluirá dos entrevistas a participantes, para taller y video final. Dos talleres se realizarán al norte del Río Negro y dos al sur. Requiere traslado a los lugares, filmar y editar los videos. El traslado desde las capitales departamentales o las localidades donde haya agencia correrá por cuenta de la empresa. Los traslados hacia los predios se facilitará con algún organismo u organización que integre la CHPNA
- **Producto 3:** Seis cortos de promoción, de hasta cinco minutos, que brinden información sobre herramientas para la transición agroecológica y la promoción del consumo de alimentos agroecológicos. Los guiones serán realizados en conjunto con la CHPNA.
- Producto 4: Diseño gráfico de materiales en distintos formatos: diseño de plantillas para difusión de información: plantilla para banner, afiches, invitaciones, convocatorias y cartillas de difusión. Estas plantillas serán autocompletadas por integrantes de la CHPNA.

El equipo seleccionado trabajará en conjunto con la comisión de seguimiento quien entre otras tareas, acordará los objetivos y características de los videos, los materiales de difusión y podrá solicitarle su participación en alguna sesión de la CHPNA.

4. Dependencia funcional

ANPL y CNFR

5. Periodo de ejecución

15 de junio 2023 - 22 de diciembre 2023

6. Recepción de propuestas

Cada postulante o equipo postulante, debe enviar una propuesta, con presupuesto y antecedentes a secretaria@anpl.org.uy antes del 31 de mayo de 2023, a las 23:59 hs.